



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos  
Aires sancionan con fuerza de**

**LEY**

**ARTICULO 1°.-** Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble ubicado en la calle Avenida Luro número 4925 entre calle Fardman y Salado de la localidad de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección D, Manzana 130 a; Parcela 3; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia con la Matrículas 41900 (70) Matanza, con todo en el edificado, plantado y adherido al suelo. El predio pertenece en Propiedad a la Sociedad Anónima "Editora La Vanguardia", con domicilio en Calle Austria Nro. 2156 de la ciudad autónoma de Buenos Aires y la presente se extiende ante quién resultaren ser sus legítimos propietarios al momento de su concreción.

**ARTICULO 2°.-** El inmueble indicado en el artículo anterior será destinado a continuar con las actividades sociales y productivas que se desarrollan en el mismo y que se llevan adelante por parte de la Cooperativa de Trabajo Textil Dedal Limitada, Matrícula INAES Nro. 33.777, CUIT 30-71084403-4, con domicilio legal en el mismo inmueble, entidad ésta última que continuará prestando sus servicios y realizando su actividad como lo ha hecho hasta el presente, hasta que la Provincia disponga su gestión definitiva o resuelva la transferencia del dominio del bien a favor de la misma Cooperativa a título oneroso con el cargo específico de dar al bien el destino que configura el interés social involucrado y que se precisará al momento de su instrumentación.



**ARTICULO 3°.-** Se habilita al Poder Ejecutivo Provincial a conceder un plazo de financiación acorde a la capacidad económica que acredite en forma fehaciente la Cooperativa, para el supuesto de decidirse en su ámbito la transferencia del bien a su nombre. Para concretar esta operación, la Sociedad deberá presentar en forma actualizada toda la documentación social que se le requiera, y garantizar en forma suficiente el pago del precio. Atento el interés social involucrado, la escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno y estará exenta de todo impuesto provincial.

**ARTICULO 4°.-** Toda vez que se encuentra en proceso de desalojo judicial el inmueble conforme surge de los autos " S.A. LA VANGUARDIA EDITORA C/CASAS, Manuel y otro/a S/DESALOJO" en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, cito en calle Salta Nro. 2269/75 de San Justo, ante la inminencia del lanzamiento y las graves consecuencias sociales que tal circunstancia acarrearía, se declara de urgencia esta expropiación, en consecuencia la autoridad de aplicación y la encargada del trámite pertinente deberá actuar con la premura necesaria para su concreción, comunicando en forma inmediata al Juzgado interviniente los avances que se produzcan.

**ARTICULO 5°.-** Se considerará abandonada la expropiación en los términos del Art. 47 de la Ley 5708, si el expropiante no acuerda y abona a los legitimados o en su defecto promueve juicio expropiatorio dentro de los cinco (5) años, contados desde la fecha de sanción de ésta ley.

**ARTICULO 6°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de la presente ley y proceder a la compensación de créditos fiscales que la Provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos provinciales. Quedando habilitado asimismo a recibir en concepto de cesión, las deudas que los propietarios tuvieren con el Municipio de La Matanza en concepto de tasas y contribuciones, para aplicarlas a la compensación del precio expropiatorio.

**ARTICULO 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Lic. GUILLERMO ESCUDERO  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **Fundamentos:**

Las especiales circunstancias que atraviesan los sectores sociales más rezagados de la sociedad y las consecuencias económicas y humanas derivadas de la pandemia desatada a partir del virus COVID 19, nos determinan a abordar cuestiones como la aquí planteada recurriendo a las atribuciones propias del poder legislativo. En el caso que nos ocupa estamos ante una cooperativa de trabajo que se conformó sobre la experiencia histórica de las recurrentes crisis que padecimos en los últimos años, un grupo de provincianos que con sus escasos elementos no dudaron en volcar su esfuerzo en procura de paliar los efectos desbastadores que afectaban a todo el vecindario, niños, adultos y mayores. Hoy, luego del braceo permanente ante la adversidad, se encuentran en un punto límite a raíz de un proceso judicial de desalojo que ha iniciado el titular dominial del bien que se utilizó como asiento de la dilatada actividad que se desarrolló y se desarrolla en su ámbito. En los difíciles momentos en que el Estado Nacional, Provincial y Municipal se encontró abocado prioritariamente a enfrentar la pandemia, derivando hacia este fin la mayoría de sus recursos humanos y económicos, estas entidades (entre muchas otras) colaboraron denodadamente con su comunidad para paliar las múltiples consecuencias del fenómeno. Así complementaron con sus actividades las incumbencias del Estado y sin ninguna duda, por lo menos en el futuro inmediato, lo continuarán haciendo. Por esta razón propongo declarar de utilidad pública el bien inmueble sometido a un inminente lanzamiento judicial de sus ocupantes, y precipitando la interrupción de la valiosa tarea social que allí se lleva adelante. El estado seguramente encontrará los recursos económicos necesarios para satisfacer a sus legítimos propietarios. Apenas se recobren los niveles de actividad económica históricos, seguramente la misma cooperativa podrá generar los recursos para adquirir el bien y dar continuidad a su emprendimiento, ínterin hay que evitar por sobre todo que se desmorone el inmenso esfuerzo que se ha



hecho y desaparezca el fruto del mismo, que a no dudarlo será de importancia visceral para la pronta recuperación de la comunidad.

La tarea que pretendo la legislatura proteja comenzó en el año 1987 (hace más de 30 años) ante el problema social y económico que atravesaba el barrio circundante con el predio, en ése entonces un grupo de vecinos decidieron organizarse para acompañar la difícil situación y formar una olla popular que brindara almuerzo y merienda. Para ello sus promotores se fueron turnando aportando sus domicilios particulares sin tener la capacidad, los recursos y las instalaciones adecuadas; pese a todo esto se llegó a asistir a 500 familias con la colaboración de donaciones por parte de mayoristas y comerciantes nuestra localidad de Gregorio de Laferrere.

En el año 1990 luego de haber atravesado esa experiencia sus participantes decidieron formar la Asociación Mutual "FUTURO DE LOS NIÑOS" con el objetivo de seguir acompañando a las familias con la olla popular (almuerzo y merienda); además incorporaron un ropero comunitario que contó con donaciones del Ejército de Salvación, en el cuál se llevó la tarea de enmendar, coser, lavar, planchar y tejer, dejando apta la ropa para ser utilizada por el vecino que lo requirieran; pasando a ser también un apoyo al ropero de la Iglesia San Cayetano que en ese momento no alcanzaba a asistir a todos los que acudían a ella.

Así continuaron su labor hasta el año 1995, cuando se contactaron con representantes del Partido Socialista quienes estaban relacionados con dirigentes del municipio de La Matanza (concejal Herminio Bayon) y otros, conociendo el déficit edilicio para llevar a cabo la labor social pública que estaba desarrollando la Mutual, ofreciendo en un gesto que se debe destacar, un lugar cito en Av. Luro 4925, Gregorio de Laferrere. En septiembre del mismo año se produce la entrega de las llaves a los socios de la Mutual y a un grupo de vecinos que acompañaron a las autoridades de la misma a ver el lugar y sus instalaciones resultando estos últimos testigos de esta forma pacífica y a la luz de todo el mundo, en que se produce nuestro ingreso al predio, y las especiales recomendaciones que se dieron para reactivar una biblioteca que ya existía aunque sin funcionar hace años y desarrollar toda la actividad propia de la



Mutual. A partir de este momento y dado que el lugar se encontraba sin usar, abandonado, prácticamente en ruinas, deteriorado, lleno de basura, primeramente se tuvo que hacer un gran trabajo de limpieza, desinfección de insectos y desratización, reparaciones varias, puesta en funcionamiento de los baños, pintura y arreglos cañerías y techos. Una vez instalados y terminada éste primer período de puesta en valor, en el que nos acompañó gran parte del vecindario, se retomó el funcionamiento del comedor comunitario, se colaboró a su vez con el comedor de la escuela N°75 asistiendo a una parte de sus alumnos y vecinos aumentando a partir de contar con una sede adecuada, la capacidad de asistir a más familias. Siguió funcionando el ropero comunitario y se agregaron, clases de danza, taekwondo, gimnasia, yoga para la comunidad, totalmente gratuita.

En el año 2003 ante la recurrente crisis se decidió armar una cocina y comedor acorde con la incesante demanda de comida, para lo cual se techo un patio existente de 10x4 mts. con perfiles de hierro y chapas de zinc, acondicionando las instalaciones de gas, agua, y electricidad, revistiendo con cerámica todo el lugar. Al año siguiente, 2004, se construyó un sector de 6.50 x 3 m con techo de viguetas, ladrillos de telgopor, carga completa, aberturas: tres ventanas grandes de aluminio y puerta, todo con revoque, pintura y pisos de cerámica, con instalación de gas y eléctrica; para asistir de manera más cómoda a más familias. Cumpliendo los compromisos asumidos se puso nuevamente en funcionamiento la Biblioteca Jesús Fernández, con préstamos de libros a la comunidad, y poniendo a disposición un espacio de lectura. A su vez se creó un Centro Tecnológico Comunitario con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, desde donde se proveyeron de equipos informáticos con los que se dictaron clases de computación (Excel, Power Point, Windows) de forma gratuita y sin límite de edad. Todo esto se complementó con cursos de albañilería, electricidad y durlock dictados por el Ministerio de Trabajo, para permitir la capacitación y reconversión laboral de nuestros vecinos, azotados por el flagelo de una creciente desocupación, que hasta hoy no cesa. No se dejó de lado la gestión de viajes de esparcimiento, para mínimamente paliar la desazón de la situación general se logró organizar viajes gratuitos a Chapadmalal,



Córdoba, Cataratas del Iguazú y Mendoza para niños y jubilados de nuestra localidad.

Ya más recientemente, en el año 2006, partiendo de la experiencia adoptada en el ropero comunitario, se decidió que un grupo de integrantes de la Mutual tomaran cursos dictados por el INTI de corte y confección para con esta habilidad permitir potenciar la restauración de la ropa y así surgió la idea de formar una Cooperativa de Trabajo Textil con el objetivo de ir reemplazando la asistencia del comedor y el ropero comunitario por la generación de puestos de trabajo digno. Para ello se realizaron todas las inscripciones legales en los organismos correspondientes para poder funcionar y en el año 2008 el INAES les otorgó la Matrícula 33777 dando nacimiento a la Cooperativa de Trabajo Dedal Limitada, ubicada en Av. Luro 4925, Gregorio de Laferrere, La Matanza. Al principio se comenzó a trabajar de manera informal, y adquiriendo experiencia, hasta que en el año 2012 previa inscripción en SIPRO y como Efectores Sociales, fuimos contratados por el Ministerio de Desarrollo Social de La Nación, quien otorgándonos la materia prima ya cortada, se encomendó a la Cooperativa su primer trabajo de envergadura consistente en confeccionar 4.000 guardapolvos.

A partir de este inicio paulatinamente las cantidades de guardapolvos encargados fueron en aumento llegando a 20.000 unidades por contratación y sumando las tareas a realizar de corte, realización de ojales, pegado de botones, planchado, doblado y empaquetado. Además, se ampliaron contrataciones de otros artículos como sábanas, buzos, remeras y camisetas. Siempre aumentándonos las tareas a realizar así como las cantidades contratadas, la demanda inicial del Estado puso en marcha en beneficio recíproco a ésta Cooperativa, fruto de una evolución que nació con la vocación de proveer a la comunidad y a sus integrantes de un instrumento indispensable para acceder a un horizonte de felicidad, generar trabajo sustentable. El avance y progreso de esos años, derivó en la compra de máquinas y nuevas modificaciones edilicias, como la entrada al lugar colocando un portón levadizo automático para la carga y descarga de materias primas y retiro de las prendas terminadas por el MDSN. A su vez se armaron en su interior oficinas aptas para llevar la administración de la Cooperativa. No se abandonó la tarea comunitaria continuando colaborando con la Escuela N°75, adecuando un espacio en el lugar, para el dictado de los



cursos FINES, para la finalización del secundario y primario de nuestra comunidad.

En el año 2018, se firmó la última contratación para la confección y terminación de guardapolvos y a partir de allí la permanente disminución del trabajo que generaba un ingreso digno para sus integrantes. Desde ese momento la Cooperativa se debió avocar a asistir económicamente a sus asociados con todas sus reservas, cumpliendo con todas sus obligaciones fiscales e impositivas.

Durante todo el 2019 se realizaron trabajos muy esporádicos y en pequeñas cantidades, de manera informal, aunque no se descuidaron el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones.

En 2020 con la aparición de la Pandemia de Covid-19, llevo a trabajar por turnos y realizando burbujas laborales los primeros meses, luego volvieron a trabajar cumpliendo con todos los protocolos de seguridad. Actualmente se encuentra trabajando por turnos, en todo el proceso productivo de sabanas, almohadones de bebe, buzos, camisetas y ropa de trabajo, 30 familias dependen directamente de la Cooperativa, a la que se debe agregar una gran cantidad de vecinos que proveen mano de obra indirecta, más la labor histórica que se continúa desarrollando en su sede. La cooperativa cuenta con las siguientes maquinas: 5 collaretas, 2 ojaladoras, 1 botonera, 1 remachadora, mesa de corte de 9 X 3 m, 1 cortadora circular, 1 cortadora de punto, 1 cortadora terminal, 1 maquina cinturera, rectas doble aguja, 2 rectas, 3 overlok de 3 hilos, 4 overlok de 5 hilos, 1 plancha a vapor, morderías varias, etc. Todos los asociados que trabajan en las maquinas son especialistas en su labor, y dictan clases a los vecinos sobre confección, colocación de botones, realización de ojales y corte de prendas, en forma gratuita. Además, en el lugar se realiza entrega de bolsones de mercadería otorgados por un ONG. para los vecinos de la comunidad de Gregorio de Laferrere. Cuando baje el pico de contagios, y las condiciones sanitarias lo permitan, volverán a poner en funcionamiento su emblemático comedor comunitario, merendero y hacer funcionar plenamente la Biblioteca popular, que ahora sólo continúa con el préstamo de libros. Aguardan



también una nueva generación de vecinos asistir a las históricas actividades de capacitación como Corte, marcado y confección textil.

El inmueble, cuyas designaciones técnicas he volcado en el proyecto, se encuentra ubicado en Av. Luro 4925, entre las calles Farman y Salado, en la localidad de Gregorio de Laferrere, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Sobre un lote de 10 X 35 m, de los cuales 333 m<sup>2</sup> están cubiertos con techo de losa, dividido de la siguiente manera: una oficina donde se lleva a cabo la administración de la Cooperativa con un baño independiente; un sector para carga y descarga de mercaderías totalmente techado; dos baños dobles (hombre y mujer); una cocina grande totalmente equipada en la cual se guarda los bolsones de mercadería de alimentos; una cocina pequeña; un sector de 10 X 20 m que es utilizado como taller donde se encuentran todas las máquinas textiles industriales; un patio de 3 X 7 m que se utiliza para lavado y secado de prendas textiles; por último un sector de 3 X 6,50 m que se utiliza para el guardado de libros y el dictado de clases de apoyo. El inmueble es apto para edificar sobre la losa y dar un espacio más amplio e independiente para una Biblioteca, brindar clases de apoyo, para finalización de estudios primarios, secundarios, de distintos tipos de oficios que tanto necesita nuestra comunidad.

Un último escollo me determina a promover esta iniciativa legislativa, convencido de constituir una de las alternativas disponibles para su superación. Al final del año 2020 se ha iniciado un proceso judicial de desalojo contra los actuales ocupantes, léase contra la Cooperativa de Trabajo Textil Dedal Limitada, de la cual el Sr. Manuel Ismael Casas es su actual Presidente, (cel. 011-15- 31103897- mail de contacto, [cooperativadedal@yahoo.com.ar](mailto:cooperativadedal@yahoo.com.ar)). El estado de avance del juicio genera el inminente dictado del lanzamiento por parte del Juez interviniente, y con la ejecución de tal medida, prácticamente el desmoronamiento de todo el esfuerzo desarrollado y la desaparición de la ilusión y esperanza de un vecindario que espera de sus representantes acciones concretas que los ayuden.

La labor social, educativa y productiva que se desarrolla en el bien inmueble que nos ocupa, acondicionado a lo largo de 30 años para poder satisfacerlas en las mejores condiciones posibles, es muy necesaria en estos momentos tan



complejos que afectan a un vasto universo de familias radicadas en el conurbano bonaerense, la labor de éste grupo de vecinos y su fruto, es además un símbolo emblemático que alienta y avizora un camino para acceder a un porvenir de felicidad que debemos bregar por hacer posible. El Señor Casas en su calidad de titular de la Sociedad Cooperativa de trabajo "textil Dedal Ltda", quien me ha impuesto de la delicada situación cuyo reconto concluyo, se ha puesto a plena disposición de ésta cámara para aportar toda la documentación que acredite los hechos y circunstancias que fundamentan este proyecto y cumpla en transmitirle al resto de los legisladores esta predisposición para evacuar cualquier duda al respecto.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Lic. GUILLERMO ESCUDERO  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

